

## **Orientaciones para la presentación** **de programas de asignatura**

*Material de uso interno elaborado por  
integrantes del Departamento Pedagógico.*

Como parte de las acciones desplegadas para preparar la carrera para el proceso de acreditación que tendrá lugar este año, ofrecemos el siguiente modelo y orientaciones para la escritura del programa de su materia.

Un programa de enseñanza es un **documento público** de central importancia. Hacia el equipo docente de la cátedra y los y las estudiantes destinatarios/as permite construir un **libreto común y mínimo** respecto a la propuesta formativa que se ofrece a los y las estudiantes, sus intencionalidades, sus alcances tanto en contenido como metodología, sus articulaciones con el resto del plan de estudios y los requisitos para acreditarla. Hacia el exterior, dar cumplimiento a los **procesos de evaluación y acreditación ante CONEAU**.

**El programa a presentar deberá contener todos y cada uno de los siguientes componentes, los cuales deben ser coherentes entre sí.**

## 1. Encabezamiento/carátula

### Indicar:

- Nombre completo de todo el equipo docente y sus funciones (Titular, Adjuntos, JTP, Ay. Diplomados, Ay. alumnos),
- Nombre completo de la asignatura (sin siglas ni abreviaciones)
- Año de la asignatura en el plan de estudios.
- Año lectivo

## 2. Presentación de la asignatura y fundamentación de la propuesta

**Indicar las razones que fundamentan la propuesta y características del ámbito particular.**

Se debe desarrollar el marco epistemológico, curricular, institucional, didáctico de la asignatura. A modo de ejemplo: destinatarios, lineamientos curriculares señalados en el plan de estudios, aportes específicos del campo disciplinar a la formación del médico general, correlación temática con otras disciplinas/áreas/departamentos, necesidades detectadas, demandas particulares del nivel (grado/postgrado), otras que considere relevantes.

Enunciar aquí los ejes o perspectivas transversales a la propuesta, ya sea Atención Primaria de la Salud, Ética profesional, Perspectiva de Géneros, Derechos Humanos, otros. Tener en cuenta que deben poder identificarse claramente en los propósitos, contenidos y propuesta metodológica.

Se deben describir/enunciar también las siguientes actividades de la cátedra:

- \* *Investigación:* describir las distintas actividades propuestas tanto en grado como en postgrado, contemplando el rol de los estudiantes en dichos proyectos. Se pueden señalar los posibles proyectos a iniciarse en el futuro inmediato o los que estén en ejecución.
- \* *Extensión:* igual al punto anterior

**Extensión sugerida:** entre una y dos carillas.

### 3. Propósitos y objetivos

Este apartado debe dar cuenta de las **intencionalidades educativas** definidas por la cátedra en función de la propuesta fundamentada en el apartado anterior.

*“Es posible definir las intenciones de enseñanza en términos de lo que los alumnos harán o en términos de lo que el profesor hará. Existe una diferencia entre definir el programa en función de los **propósitos, qué es lo que el profesor pretende hacer**, y definirlo en términos de **lo que los estudiantes serán capaces de hacer después, lo que habitualmente se denomina “objetivos”**. En el primer caso la referencia es el punto de partida: qué se pondrá a disposición de los alumnos. En el segundo, el punto de llegada en términos de lo que los alumnos sabrán o podrán hacer. Los propósitos y los objetivos son dos maneras diferentes de definir finalidades. Los propósitos remarcan la intención, los objetivos el logro posible.” (Feldman, 2010:44) Las negritas son nuestras.*

Una forma habitual de enunciar los objetivos es *“Al final de la propuesta los y las estudiantes serán capaces de... o bien: sabrán que...”*

Los propósitos pueden iniciar en la forma verbal infinitivo. Por ejemplo: “Promover en los y las estudiantes la capacidad de...”

**Sugerimos no exceder la cantidad de cinco (5) objetivos.**

## 4. Contenidos

Para el desarrollo de este apartado, se debe observar en primer lugar la coherencia con los contenidos mínimos del plan de estudios (elemento prescriptivo). Luego, cada cátedra le otorgará su impronta desde el abordaje particular del marco epistemológico y las intencionalidades educativas desarrollados en los apartados 2. y 3.

Los contenidos pueden referir a **conceptos** y/o **modelos** explicativos de fenómenos propios de la disciplina, **procedimientos** para el desarrollo de ciertas prácticas profesionales, **herramientas** técnicas, de comprensión o de actuación, etc.

Se sugiere organizar el contenido en **unidades temáticas** que sigan un orden lógico de secuenciación en función del marco epistemológico, curricular, institucional, didáctico desarrollado en el apartado 2. Cada unidad temática puede tener un título y un detalle de los contenidos que la incluyen.

## 5. Propuesta metodológica:

Aquí el equipo docente explicita y fundamenta **sus propuestas de trabajo en el marco de un modelo de enseñanza**, e indica las diferentes **actividades que se implementarán para el logro de los objetivos de aprendizaje** propuestos. El marco metodológico debe guardar coherencia con los propósitos/objetivos enunciados, al igual que con el resto de los componentes de la propuesta.

Las **actividades** deben ser formuladas en términos de lo que harán los estudiantes indicando recursos y tiempos en cada instancia de enseñanza. Se deben describir todos los escenarios formativos fundamentando su elección, por ejemplo: simulación, laboratorios, actividades a distancia, Entornos Virtuales utilizados.

**Extensión sugerida:** no más de una carilla.

## 6. Cronograma tentativo

En este apartado se debe anticipar **el tiempo (en horas por semana)** que se requerirá para el abordaje de los contenidos, y **la distribución de este tiempo** entre actividades teóricas, prácticas o teórico-prácticas tanto de manera presencial en la Facultad o instituciones conformadoras como mediante entornos digitales. Incluye el tiempo previsto para las **instancias de evaluación parcial** a lo largo de la cursada (exámenes y/o entrega de TP, u otros).

Es importante aquí **observar la coherencia con la carga horaria total** prevista en el plan de estudios.

## 7. Evaluación

Aquí el equipo docente explicita y fundamenta la propuesta de evaluación, su modalidad y momentos, tanto para **la marcha de los aprendizajes y su modo de acreditación** como para la propuesta **de enseñanza** desarrollada en este programa.

Con respecto a la **acreditación**, deben explicitarse las condiciones o requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes para aprobar la asignatura, según se opte a partir del Régimen de enseñanza y Promoción vigente (disponible en: <http://www.med.unlp.edu.ar/index.php/alumnos/reglamentaciones>). Por ejemplo, porcentaje de asistencia a TP, nota mínima de aprobación de cada instancia evaluativa, entrega de actividades, u otros.

Nuevamente, debe guardar **coherencia** con todos los apartados desarrollados anteriormente.

## 8. Bibliografía:

Indicar la bibliografía de los estudiantes (tanto la obligatoria como la ampliatoria) y la que utiliza el docente.

Consignar para cada material bibliográfico, según normas de uso estándar en el campo profesional o disciplinar:

- APELLIDO, Nombre, Título de la obra/libro/capítulo/Artículo. Editorial y lugar de publicación. Link de acceso (si el material se encuentra disponible en la web).